



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL APROBADAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO – III TRIMESTRE

MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación

Octubre, 2023



## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Durante el tercer trimestre del año fiscal 2023, el Pliego 010 M. de Educación ha propuesto siete (07) modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional (transferencias de partidas), hasta por la suma de **S/ 151 millones** con cargo a su presupuesto institucional, en favor de los Gobiernos Regionales, Universidades Públicas y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) para financiar diversas medidas contempladas en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Decreto Supremo	Concepto transferido	S/ 151,003,870.00
Decreto Supremo N° 149-2023-EF	Compromisos por Desempeño	S/ 65,510,024.00
Decreto Supremo N° 157-2023-EF	Saneamiento físico legal de IIEE.	S/ 1,450,696.00
Decreto Supremo N° 183-2023-EF	Incremento remunerativo de docentes Universitarios.	S/ 39,215,380.00
Decreto Supremo N° 185-2023-EF	Beneficios Sociales a docentes de Educación Básica	S/ 971,212.00
Decreto Supremo N° 198-2023-EF	Implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca	S/ 843,964.00
Decreto Supremo N° 200-2023-EF	Intervenciones y acciones pedagógicas	S/ 41,475,310.00
Decreto Supremo N° 206-2023-EF	Beneficios Sociales a docentes de Educación Superior	S/ 1,537.284.00



## TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES Y COFOPRI

Para financiar los Compromisos de desempeño y el saneamiento físico legal se ha transferido **S/ 66.9 millones**, de acuerdo al marco legal vigente.

**1** Compromisos de desempeño

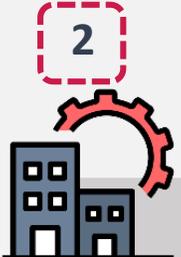


S/ 65.5 millones

### DECRETO SUPREMO N° 149-2023-EF

- ✓ Se transfirieron S/ 65.5 Millones a los Gobiernos Regionales para financiar el segundo tramo de la herramienta por incentivos denominada “Compromisos de Desempeño” (CdD 2023).
- ✓ Marco legal: Artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**2** Saneamiento físico Legal de IIEE.



S/ 1.4 millones

### DECRETO SUPREMO N° 157-2023-EF

- ✓ Transferencia a favor del COFOPRI, para financiar el levantamiento topográfico en el proceso de saneamiento físico legal de 170 IIEE.
- ✓ Marco legal: Artículo 53 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



## TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Para financiar el incremento remunerativo de los docentes universitarios y los beneficios sociales de docentes y auxiliares de educación básica, se han transferido en favor de los Gobiernos Regionales y las Universidades Públicas un total de **S/ 40.1 millones**.

3

### Incremento remunerativo de docentes universitarios



S/ 39.2 millones

#### DECRETO SUPREMO N° 183-2023-EF

- ✓ Se transfirieron S/ 39.2 millones a las Universidades Públicas para el financiamiento del segundo tramo del incremento remunerativo a favor de los docentes nombrados de las Universidades Públicas.
- ✓ Marco legal: **Octogésima Novena Disposición Complementaria Final**, de la **Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**.

4

### Beneficios Sociales a docentes de Educación Básica



S/ 971 mil

#### DECRETO SUPREMO N° 185-2023-EF

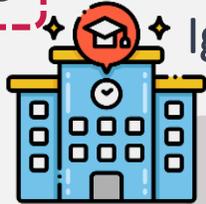
- ✓ Se transfirieron S/ 971 mil a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las asignaciones por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio a favor de los profesores y auxiliares de Educación Básica.
- ✓ Marco legal: **Artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**



## TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas en los Gobiernos Regionales, así como los recursos la implementación del Pliego Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca,, se ha transferido un total de **S/ 42.3 millones**.

5



Implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca

S/ 843 mil

### DECRETO SUPREMO Nº 198-2023-EF

- ✓ Transferencia a la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola, para la implementación inicial de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola como universidad pública.
- ✓ Marco legal: **Octogésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.**

6



Intervenciones y Acciones Pedagógicas

S/ 41.4 millones

### DECRETO SUPREMO Nº 200-2023-EF

- ✓ Transferencia a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de la continuidad de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas indicadas en el artículo 42 de la Ley Nº 31638; tales como (Juegos Deportivos Escolares, Conectividad de las IIEE, pago de Servicios Básicos de las IIEE, entre otros).
- ✓ Marco legal: **Artículo 42 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.**



Se ha transferido **S/ 1.5 millones** para financiar los beneficios sociales de los docentes de Educación Superior.

7



## Beneficios Sociales a docentes de Educación Superior

S/ 1.5 millones

### DECRETO SUPREMO N° 206-2023-EF

- ✓ Financiamiento de Beneficios Sociales de Educación Superior Se transfirieron S/ 1.5 millones a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Luto y Sepelio a favor de los docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- ✓ Marco legal: Artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# GRACIAS

